



Pablo Montes

Periodista



Cómo acabar la EvAU con una condena a prisión

Miles de estudiantes afrontan durante estas semanas los exámenes de la EvAU, las pruebas de acceso en la universidad que determinarán los grados a los que pueden acceder, dependiendo de las notas de corte de las diferentes universidades. La presión ante unos exámenes decisivos que, no obstante, acaba aprobando la inmensa mayoría de los estudiantes, puede llevar a alguno a **intentar saltarse las reglas**. Esto puede implicar consecuencias penales que acarreen **condenas de varios años de cárcel**.

Al margen de las **consecuencias académicas o disciplinarias** que puede tener intentar hacer trampas durante los exámenes, dependiendo de las acciones concretas, el alumno puede llegar a incurrir en varios tipos penales. Un examen es un **documento oficial**, por lo que alterar alguno de sus elementos o lo que se conoce como “**dar el cambiazo**” al examen por un documento previamente confeccionado – aunque esto resulta bastante difícil en casi todas las materias, teniendo en cuenta la dinámica de estas pruebas- puede tener importantes consecuencias. Así, el artículo 392 del Código Penal contempla penas de **entre seis meses y tres años de prisión**, y multa de seis a doce meses, para quien incurra en alguna de esas actitudes y simule un documento de manera que **induzca a error sobre su autenticidad** o haga suponer la participación en un acto de alguien que n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |